

Resolución Directoral

N° 0384-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG

Juanjuí, 24 de Febrero del 2025

VISTO:

El Memorando N° 286-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 20 de febrero del 2025, el Director General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, autoriza la emisión de la Resolución Directoral asignándole las funciones como Responsable del Puesto de Salud Dos de Mayo, de la Unidad de Gestión Territorial Mariscal Cáceres, perteneciente a la Micro Red Huicungo, a la servidora contratada CAS, **ANA GABRIELA CAMPOS ASPAJO**, con el Cargo de Técnica en Enfermería, Nivel Remunerativo TÉC. EN ENFERMERÍA-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su art. 161° Dirección Regional de Salud; establece que la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín;

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, de conformidad a lo establecido la Dirección Regional de Salud, es la Autoridad Sanitaria, responsable de formular, adecuar, implementar, controlar y evaluar las políticas del Sector Salud, es la unidad de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, es un Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud, responsable de asegurar los servicios de apoyo para el desarrollo de las funciones de las Redes de Salud, Hospital y Servicios Regionales de la jurisdicción, para tal efecto administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, ley 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias", Leyes 27902, 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo al documento de visto el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central - UE-402, mediante MEMORANDUM N° 286-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, autoriza Proyectar la Resolución asignándole la función de Responsable del Puesto de Salud Dos de Mayo, perteneciente a la Micro Red Huicungo, a la servidora contratada CAS, Técnica en Enfermería **ANA GABRIELA CAMPOS ASPAJO**;

Estando a lo informado por el Director General de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con el visto bueno del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Director de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de Noviembre del 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N° 11-2025-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 09 de Enero del 2025, en el que se Ratifica al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con efectividad a partir del 06 de Enero del 2025;

Jr. Arica N°205 Mariscal Cáceres-Juanjuí.

Teléfono: 042-545825, 042-545266.